



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 5223 )

19 OCT 2017

**“Por la cual se hace una delegación al Secretario General del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones”**

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que previa la celebración del VII Congreso Nacional Liberal los pasados días 28 y 29 de septiembre, se reunieron las Asambleas Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital, donde entre otras funciones, eligieron los integrantes de los respectivos Directorios de conformidad al artículo 44 y s.s., de los Estatutos promulgados con la Resolución 0658 del 09 de abril de 2002.

Que la Secretaria General del Partido Liberal, previa delegación de la Dirección Nacional Liberal, acreditó los Directorios Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital electos.

Que el VII Congreso Nacional Liberal tomo la decisión de dejar de aplicar los Estatutos del año 2002 y se acogió a los conocidos Estatutos del año 2011, que fueron aprobados por la Segunda Constituyente Liberal celebrada el 10 de diciembre de 2011, promulgados con la Resolución No. 2919 del 20 de diciembre de 2011 y registrados ante el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 2247 del 18 de septiembre de 2012.

Que de conformidad al artículo 35 de los Estatutos vigentes, la integración de los Directorios Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital es diferente a como está prevista en los Estatutos promulgados con la Resolución 0658 del 09 de abril de 2002.

Que de conformidad al artículo 36 ibídem, corresponde al Director Nacional Liberal inscribir a los Directorios Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital y acreditar las mesas Directivas de aquellos.



